

CONCLUSIONES II JORNADA PREPARATORIA:

- 1- El abordaje de la ÉTICA pública en las entidades del estado, se debe basar en la promoción de una cultura de integridad que va más allá del cumplimiento formal de una sumatoria de acciones y normas, sino que enfatiza en la necesidad de un cambio sustantivo de comportamientos y prácticas bajo altos parámetros de compromiso con la sociedad a la que sirve, con la finalidad de minimizar la ocurrencia de actos de corrupción u otras afectaciones a la ética.
- 2- Uno de los peligros que enfrenta el funcionario es acostumbrarse a realizar siempre lo mismo y de la misma forma en una lógica del automatismo y aunque ese automatismo parezca funcionar, se convierte en hábito que impide ver más allá de su escritorio, un lugar de confort en el que no solo se experimenta cómodo, sino seguro, lo que suspende el juicio o el discernimiento, que podría impedir actuar debidamente o correctamente.
- 3- El ciudadano tiene derecho a "SABER" a conocer la información que almacena el estado y de ser informado sobre los procedimientos en cada entidad, de tal manera que cuando requiera un trámite, este sea transparente y se le brinde todas las garantías necesarias.
- 4- Es recomendable, realizar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, como una política de buenas prácticas en las demás zonas registrales, esto permitirá promover una cultura ética en la organización y así poder combatir posibles situaciones de soborno, tanto del personal o socios del negocio.
- 5- Respecto al Poder Judicial, la sociedad actual, exige que los jueces no solo apliquen el derecho formal para la solución de los conflictos, sino, que sus decisiones estén al mismo tiempo, basadas en la ética.
Una de los compromisos más importantes de la ética judicial en estos tiempos de globalización y tecnología, es precisamente buscar la excelencia del Juez, no solo en la actuación propia de su función, sino, brindando un servicio de calidad a los justiciables, que traiga paz social y esperanza de un servicio de justicia efectiva. Para ello podría y debería hacer uso de la tecnología que la Sunarp ha puesto a su alcance.

- 6- Respecto al Notariado, debe basar sus acciones en los principios de la función notarial como son la veracidad, honorabilidad, objetividad, imparcialidad, diligencia, respeto a la dignidad y derechos de las personas, a la constitución y a las leyes.
- 7- Los servidores públicos, se enfrentan cotidianamente a diversas situaciones que ponen a prueba su capacidad para tomar la decisión correcta, dentro del ámbito de la ética aplicada a la función pública.
La ética sirve para ser mejores seres humanos, con la capacidad de convivir en paz y hacer lo correcto en todo momento demostrando nuestra integridad.
- 8- Finalmente, concluimos que existe la necesidad de una sociedad civil organizada, informada y empoderada que denuncie los hechos de corrupción y prácticas cuestionables, que no las normalice, sino que las enfrente.